y lo que ay cerca de los ocho mil duc.s del seruic.o donatiuo
q se hizo a su mag.d y la r.on que ay de lo que se a
sorcado en virtud de la facultad Real y en que se a
distribuido y lo demas que ay en esta r.on a los le
trados para que den su parecer cerca de si la ciudad
puede vssar de la d.ha ympusicion y firmado de su
nombre lo traygan a este ayuntam.to para que sobre
ello se acuerde lo que mas combenga.

Escriuania de millones

Vara

2 Que se escriua al señor don Antonio de alborno
que en lo tocante a la vara de alguazil mayor
y escriuania de millones vea lo que se le a escrito
y a que lo haga y no mas que es y de nuevo se dize
assi que este a la mira y con cuidado de lo que passa
cerca de estos dos oficios y de todo vaya dando fa
ya visso para que la ciudad ordene lo que se a de
hazer.

2 Que el mayordomo con autoridad e ynterben
cion del señor corregidor vuelva a persona
que se encargue de limpiar las calles y pla
cas y sacar el gusano y a que lo que concertare
lo pague el d.ho mayordomo y se le reciua
y passe en quenta con este acuerdo y carta
de pago.

Gusanos

2 Que la librança de sesenta mil maravedis de
Joan Flores agente en granada se pague
de la renta de la canizada de la paga
de agosto que viene no obstante que este
la d.ha renta consignada y apuntada para otras
librança atento el s.or don Ju.o de Loyola

Librança
Ju.o
ntes
fi
nizada